



Municipalidad de Tucapel
Secretaría Comunal de Planificación



**APRUEBA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL
PROYECTO "Recuperación Área Verde Villa Nuevo
Amanecer de Tucapel".**

HUÉPIL, 26 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° : _____ / 2018 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) La Resolución Exenta Resolución N° 5043 del 06.09.2017 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba Convenio de Ejecución del proyecto Código "FNSP17-REP-0203", según Resolución N° 5043 del 06.09.2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Subsecretaría de Prevención del Delito, para el proyecto denominado "Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2771 del 28.09.2017 que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Subsecretaría de Prevención del Delito, para el financiamiento del Proyecto Código "FNSP17-REP-0203" denominado "**Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel**".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3210 de 13.11.2017 que aprueba Bases, Anexos y designa Comisión para llamado a Licitación Pública denominada "**Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel**".
- g) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 235 de fecha 19.01.2018, que aprueba la contratación de la Constructora Marcelo Eduardo González Novoa E.I.R.L., R.U.T N° 76.113.855-3; para la ejecución de obras del proyecto "**Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel**".
- h) El Decreto Alcaldicio N° 27-2018 de 22.01.2018 que readjudica Licitación ID 3303-29-R118 a la Constructora Marcelo Eduardo González Novoa E.I.R.L., R.U.T 76.113.855-3, por un monto de \$ 32.397.345 impuesto incluido.

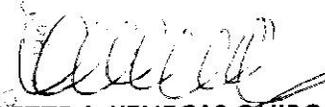
- i) El Contrato de ejecución de obras suscrito con fecha 25 de Enero de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora Marcelo Eduardo González Novoa E.I.R.L., R.U.T 76.113.855-3, para la ejecución de obras del proyecto “**Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel**”, por un monto de \$ 32.397.345 impuesto incluido, en un plazo de 90 días corridos.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del 06-12-2016 y el D.A. N° 3548 del 16-12-2016, respectivamente, que delegan firmas de procesos administrativos, en el Administrador Municipal.
- k) La Boleta de Garantía N° 6961856 de fecha 23.01.2018 emitida por BancoEstado, por \$ 3.239.735, para caución de “Fiel y oportuno Cumplimiento de contrato, cuyo vencimiento es el 01.08.2018

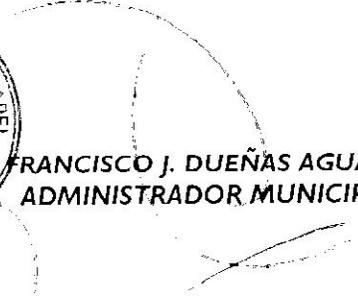
DECRETO :

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora Marcelo Eduardo González Novoa E.I.R.L., R.U.T 76.113.855-3; para la ejecución de obras del proyecto ID 3303-29-R118 denominado “**Recuperación área verde Villa Nuevo Amanecer, Tucapel**”, por un monto de \$ 32.397.345 (treinta y dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido; quién lo ejecutará de acuerdo a los requerimientos y plazos establecidos en las Bases Administrativas y demás antecedentes que formaron parte del proceso licitatorio
2. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de \$ 32.397.345 impuesto incluido; a la Cuenta 55609000529 destinada al proyecto.
3. **DESÍGNESE** a la Dirección de Obras Municipales a través de su Director, como encargada del resguardo del Expediente y de la Supervisión Técnica y Administrativa del proyecto, hasta su Recepción Final.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde :



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
 - Alcaldía
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Secretaría Comunal de Planificación
- FJDA/GEPL/PBP/ya
- 